



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **A4S-076/2024 - L1**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29-04-2024 a las 09:19 horas.



**Servicio de redacción de proyectos de refuerzo de firme para el Departamento de Carreteras. Lote 1: CV-780. Sector Alicante. Redacción del proyecto de Refuerzo de firme en la CV-780, Jijona - Torremanzanas, entre los PPKK 6+500 y 12+000.**

## Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 37.936,66 EUR.

→ **Importe** 10.084,03 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 8.333,91 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: Según Cláusula 15 PCAP

→ **Clasificación CPV**

→ 71322000 - Servicios de diseño técnico para la construcción de obras de ingeniería civil.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de consultores de dirección y servicios conexos

→ **Contrato Mixto** No

## Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Según se establece en el pliego de prescripciones técnicas

→ **Idioma de Presentación de Oferta** Valenciano Español

→ **Detalle de la Licitación:**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=ERH%2BvQVZ4J6cCF8sV%2BqtYA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=ERH%2BvQVZ4J6cCF8sV%2BqtYA%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Presidencia de la Diputación Provincial de Alicante**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=jjSUbyiA8hoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

### Dirección Postal

→ Avda. de la Estación, 6

→ (03005) Alicante España

→ ES521

### Contacto

→ **Teléfono** 965988908

→ **Fax** 965988921

→ **Correo Electrónico** contratacion@diputacionalicante.es

## Proveedor de Pliegos

→ Área de Contratación

→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=jjSUbyiA8hoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 15/05/2024 a las 23:59

## Dirección Postal

→ Tucumán, 8, segunda planta  
→ (03550) Alicante España

## Dirección de Visita

## Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

## Contacto

→ Teléfono 965988908  
→ Correo Electrónico [contratacion@diputacionalicante.es](mailto:contratacion@diputacionalicante.es)

## Recepción de Ofertas

→ Área de Contratación

→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=jjSUbyiA8hoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

## Dirección Postal

→ Tucumán, 8, segunda planta  
→ (03550) Alicante España

## Dirección de Visita

## Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

## Contacto

→ Teléfono 965988908  
→ Correo Electrónico [contratacion@diputacionalicante.es](mailto:contratacion@diputacionalicante.es)

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 15/05/2024 a las 23:59

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Proveedor de Información adicional

→ Departamento de Carreteras

→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=jjSUbyiA8hoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

## Dirección Postal

→ Tucumán, 8  
→ (03005) Alicante España

## Dirección de Visita

## Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

**Objeto del Contrato: Servicio de redacción de proyectos de refuerzo de firme para el Departamento de Carreteras. Lote 1: CV-780. Sector Alicante. Redacción del proyecto de Refuerzo de firme en la CV-780, Jijona - Torremanzanas, entre los PPKK 6+500 y 12+000.**

#### → Descripción del procedimiento

Según se establece en el pliego de prescripciones técnicas

→ Valor estimado del contrato 37.936,66 EUR.

#### → Presupuesto base de licitación

→ Importe 10.084,03 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 8.333,91 EUR.

#### → Clasificación CPV

→ 71322000 - Servicios de diseño técnico para la construcción de obras de ingeniería civil.

#### → Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: Según Cláusula 15 PCAP

#### → Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Alicante/Alacant

→ Código de Subentidad Territorial ES521

#### Dirección Postal

→ España

### Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

→ Prórrogas: Según pliego de cláusulas administrativas

→ Opciones: Según pliego de cláusulas administrativas

### Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Según cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas

### Contratación estratégica

#### Contratación estratégica

→ Ninguno

### Condiciones de Licitación

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

#### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

#### Requisitos de participación de los licitadores

→ Título habilitante Conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares.

## Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar
- No prohibición para contratar
- No estar incurso en incompatibilidades
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.

## Motivos de exclusión

- Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - Además de los motivos de exclusión señalados en el artículo 71, apartado 1, de la Ley de Contratos del Sector Público, que los establece como circunstancias impeditivas de la contratación con las entidades comprendidas en el artículo 3 de la Ley de Contratos del Sector Público, coincidentes, en lo sustancial, con los establecidos en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, como exclusivamente nacionales, en el ámbito específico de la contratación del sector público en el Estado español, operarán los establecidos en el apartado 2 del mencionado precepto legal: a) Haber retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplir lo establecido en el apartado 2 del artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia. b) Haber dejado de formalizar el contrato, que ha sido adjudicado a su favor, en los plazos previstos en el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público por causa imputable al adjudicatario. c) Haber incumplido las cláusulas que son esenciales en el contrato, incluyendo las condiciones especiales de ejecución establecidas de acuerdo con lo señalado en el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando dicho incumplimiento hubiese sido definido en los pliegos o en el contrato como infracción grave, concurriendo dolo, culpa o negligencia en el empresario, y siempre que haya dado lugar a la imposición de penalidades o a la indemnización de daños y perjuicios. d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con una entidad de las comprendidas en el artículo 3 de la Ley de Contratos del Sector Público. La prohibición alcanzará a las empresas cuyo contrato hubiere quedado resuelto por incumplimiento culpable del contratista de las obligaciones que los pliegos hubieren calificados como esenciales de acuerdo con lo previsto en el artículo 211.1.f) de la mencionada Ley. Se tendrá en cuenta que los motivos de exclusión establecidos afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllos

## Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Según pliego de cláusulas administrativas

## Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Según pliego de cláusulas administrativas

## Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

## Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE PROPOSICIÓN – OFERTA CRITERIOS AUTOMÁTICOS
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- a.1. Menor precio ofertado
-

Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 45

→ a.2. Mayor experiencia Personal Técnico adscrito

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

#### Crterios evaluables mediante un juicio de valor

→ b.1.1. Descripción del procedimiento a seguir para la redacción del proyecto encargado por el departamento y propuesta de planning de ejecución de los trabajos para cumplir el plazo establecido en el pliego

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ b.1.2. Propuesta de índice para el proyecto encargado, particularizando sus anejos específicos y metodología y alcance de los mismos, y propuesta de índice de planos para ese tipo de proyecto

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ b.1.3. Propuesta de los formatos a emplear para el seguimiento de las diferentes fases de diseño y elaboración del proyecto

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

## Presentación de recursos

### Presentación de recursos

→ **DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE**

#### Dirección Postal

→ PASEO ESTACIÓN NUM 6

→ (03005) ALICANTE España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

### Subcontratación permitida

→ Según pliego de cláusulas administrativas

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No